



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal
TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

[Email concejo@municipalvarado.go.cr](mailto:Email_concejo@municipalvarado.go.cr) CO.O.233-2023. Página 1 de 2

(Al contestar, refiérase este

Oficio) **SMA-037-04-2023 (#233)**

Pacayas, 18 de abril 2023

Edel Reales Noboa

Director, departamento de Secretaría del Directorio

Asamblea Legislativa

REFERENCIA: NO SE APOYA EL PROYECTO DE LEY # 23.393

Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, me permito informarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #233 del 11 de abril 2023, y que para lo que interesa dice:

ARTICULO IV PUNTO 1

ARTICULO IV. CRITERIOS LEGALES

Licda. Evelyn Gómez Quiros
Abogada y Notaria Pública

CRITERIO JURIDICO NUMERO 64

TEMA: No se recomienda el apoyo a proyectos de ley

FECHA: 10 de abril del 2023

SEÑORES

CONCEJO MUNICIPAL

ALVARADO

Estimados señores:

La suscrita, **LICDA. EVELYN GOMEZ QUIROS**, Asesora Legal del Concejo Municipal de Alvarado, en atención a los proyectos de ley remitidos mediante **SMA-012-04-2023 (#232)** del 05 de abril del 2023, me permito exponerles lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal
TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112

Email concejo@municipalidadalvarado.go.cr. CO.O.233-2023. **Página 2 de 2**

En el cuadro adjunto se citan diferentes proyectos de ley en relación con los cuales la Asamblea Legislativa realiza la consulta respectiva; veamos el detalle:

23.393 ... _.	"REFORMA DE LA LEY N.º 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE SESIONES VIRTUALES A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" ..._.	Esta referido a otros órganos colegiados; para los municipales rige lo establecido en el Código Municipal. ..._.
---------------	---	--

Estos proyectos de ley revisten importancia a nivel nacional o incluso municipal, pero no contiene aspectos que deban regularse desde lo local sea por un tema de competencias dadas a otras instituciones o porque chocan frontalmente con las delegadas a las municipalidades, de forma que esta asesoría no considera necesario que este Gobierno Local deba manifestar su apoyo.

Dejo así rendido el criterio solicitado, quedando en la mejor disposición de ampliarlo o aclararlo en caso de ser necesario.


LICDA. EVELYN GOMEZ QUIROS



Se somete a votación, acogiendo el criterio legal #64 de la Licda Evelyn Gómez asesora legal del Concejo Municipal, **SE ACUERDA**: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Yineth López Gutierrez (cc Laura), Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado, y Oscar Coto Ramírez este concejo resuelve: **1. No apoyar el proyecto de ley Exp # 23.393. 2. Comuníquese** a la comisión respectiva. **SE ACUERDA**: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Yineth López Gutierrez (cc Laura), Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado, y Oscar Coto Ramírez se dispone, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Sin más en particular se despide de ustedes,
Atentamente,

Vivian E. Leandro Figueroa
Secretaria Municipal
Alvarado a.i.

VELF

 Arch.; Exp.

